MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16378	O.C. Institucional N° 16378

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	Fecha de Emisión :	14/02/2019
Unidad Compradora (Código SICP)		1163	
ID del Llamado:	356140		
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019	
Proveedor:	M.G.E. del Sr. Gustavo Moisés Eisenhut Rivarola	RUC:	2030773-0

La presente orden tiene por objeto autorizar la realizacion de los trabajos de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR , que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROPALA CATERPILLAR 416 E						
	3.1	Desmontaje del comando hidraulico de la pala, desarmado y cambio de la esfera y retenes del comando luego volver a montar	Unidad	M.G.E.	Nacional	1	3.470.000	3.470.000
	3.5	Reparo de cilindro de cuchara	Unidad	M.G.E.	Nacional	1	1.450.000	1.450.000
	3.6	Reparo de cilindros de giro	Unidad	M.G.E.	Nacional	2	2.500.000	5.000.000
	3.9	Perno de cuchara trasera	Unidad	M.G.E.	Nacional	2	550.000	1.100.000
	3.10	Bujes	Unidad	M.G.E.	Nacional	4	130.000	520.000

SON GUARANÍES:	ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL	TOTAL	11.540.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 14/02/2019 — Hasta: 14/03/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA CIUDAD DE CAPIATA, RUTA 2 KM. 20 EN EL LUGAR DENOMINADO MERCADO MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	240	30	11	11	11.540.000
								Total:	11.540.000

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 14/02/19. — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230